



# Confederación General del Trabajo

## Sindicato de Enseñanza de Madrid

C/ Alenza, 13, 1º - 28003 MADRID. Tfnos. 91 5335910 (directo) -91 5547205- Fax 91 5547304

c. electrónico: [cgt\\_ensemadrid@cgtmadrid-enseñanza.org](mailto:cgt_ensemadrid@cgtmadrid-enseñanza.org)

<http://cgtmadrid-enseñanza.org>

### ¿POR QUÉ LO LLAMAN “CONCILIACIÓN”

### SI LO QUE QUIEREN DECIR ES “EXPLOTACIÓN”?

Hoy leemos, con asombro y preocupación, la noticia de que el PSOE de Madrid plantea abrir todos los colegios públicos de la Comunidad de Madrid desde las siete de la mañana hasta las siete de la tarde, y desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, de lunes a viernes, para facilitar la **conciliación** de las familias. Y yo me pregunto ¿sabemos lo que significa y supone el tan mal empleado término CONCILIACIÓN? ¿Y por qué se habla de CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS?. Hablemos con propiedad y sin tergiversar las palabras y las expresiones. Se debe hablar de CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR/PERSONAL, porque las familias NO CONCILIAN, querid@s políticos, las familias trabajan y realizan tareas de cuidado y crianza con sus miembros (familiares dependientes, ancianos, niñ@s, etc), si cuentan con tiempo para ello.

#### ¿Qué es entonces la conciliación de la vida laboral y familiar/personal?

Pues comprende el conjunto de **medidas, pactadas entre el empleador/a y el trabajador/a**, encaminadas a favorecer que el trabajador/a tenga unas condiciones más beneficiosas a la hora de desarrollar su **carrera profesional** sin perjuicio de su **vida personal y familiar**. El concepto también se entiende desde la **igualdad de género**, en base a una reestructuración de los sistemas de trabajo y sociales, con el fin de conseguir una participación más equitativa de **hombres y mujeres** en el mercado laboral y en la vida familiar.

Teniendo en cuenta lo que significa la conciliación de la vida laboral y familiar/personal, ¿nos queda claro quién tiene que conciliar? Pues es evidente que se trata de un tema laboral que se tiene que recoger en los convenios colectivos y en las leyes sobre políticas de igualdad (**Capítulo II, sección 5ª del Estatuto de los Trabajadores y Decreto-ley 6/2019**, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación).

Esta forma errónea de hablar de conciliación pone en evidencia, por un lado, la **EXPLOTACIÓN LABORAL** a la que están sometidas muchas familias, ya que no cuentan en sus trabajos con condiciones dignas que les permitan organizar los cuidados de sus



# Confederación General del Trabajo

## Sindicato de Enseñanza de Madrid

C/ Alenza, 13, 1º - 28003 MADRID. Tfnos. 91 5335910 (directo) –91 5547205- Fax 91 5547304

c. electrónico: [cgt\\_ensemadrid@cgtmadrid-enseñanza.org](mailto:cgt_ensemadrid@cgtmadrid-enseñanza.org)

<http://cgtmadrid-enseñanza.org>

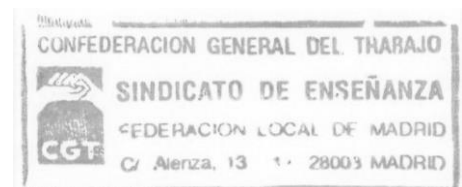
miembros: jornadas de trabajo que superan en horas la legalidad, sueldos de miseria que obligan a encadenar trabajos precarios y solapar horarios, ausencia de contrato o convenios colectivos que no contemplan medidas de conciliación de la vida laboral y la familia/personal (no se dan permisos para el cuidado, asistencia a médicos, bajas maternales/paternales, reducciones de jornada,...). Y por otro lado evidencian lo poco valorada y considerada que está la tarea de los cuidados, tan importante para el mantenimiento de todos y cada uno de los miembros de la familia.

Y no quiero hablar de las niñas y niños que, desde las siete de la mañana hasta las siete de la tarde (12 horas, nada menos), los cinco días de la semana, y 11 meses al año, tendrán que asistir al centro escolar (esto se consideraba internado hace años) y hacer más horas de “trabajo” que los adultos de su familia, pues se les deja en el cole antes de entrar a trabajar y se les recoge cuando se sale del trabajo. Y sí, habrá niñas y niños que serán criad@s por educadoras, maestras, monitores (deportivos, de comedor, de tiempo libre,...) y que verán a su familia para cenar, con suerte, y en las vacaciones (quien las tenga o se pueda permitir dejar de trabajar).

**NO confundamos CONCILIACIÓN con justificación de la EXPLOTACIÓN LABORAL.**

En defensa de los derechos laborales para l@s trabajadores/as y los derechos de las niñas y niños, **NO** a este tipo de medidas mal llamadas de “conciliación familiar”

Madrid, a 13 de septiembre de 2022



Fdo: Una maestra poco conciliadora